



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

.UBA psicología
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Psicología
EX-2023-00988323- -UBA-DMRD#SHA_FPSI
Licitación Privada N° 001/25

OBJETO: “Desmante, provisión, colocación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado para las sedes de la Facultad.

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN: El plazo previsto para la provisión será de 15 (quince) días hábiles desde la acreditación del pago del anticipo y para la colocación y puesta en marcha de los equipos es de 20 (veinte) días corridos desde la acreditación del pago del anticipo.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE HASTA EL DÍA: 03/04/25 INCLUSIVE. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires”, <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología”, hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2023-00988323- -UBA-DMRD#SHA_FPSI y declarar su correo electrónico. No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día **04/04/25 INCLUSIVE.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Dirección de Movimiento y Registro Documental, Hipólito Yrigoyen 3242 P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **7 DE ABRIL DE 2025** de 9 a 10:30 hs.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, Hipólito Yrigoyen 3242 1° PISO Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **7 DE ABRIL DE 2025 a las 11:00 horas**

PREINSCRIPCIÓN EN RUPUBA: Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas o vía mail a glemoine@rec.uba.ar



ANEXO IB – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RUBRO: Desmonte, provisión, colocación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado para las sedes de la Facultad

Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p><u>I. GENERALIDADES</u></p> <p><u>I.1 Alcances del pliego</u></p> <p>La presente contratación tiene por objeto establecer los requerimientos técnicos y lineamientos generales para realizar las tareas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DESMONTE DE 16 (DIECISEIS) EQUIPOS EXISTENTES EN LAS SEDES HIPÓLITO YRIGOYEN, SAN ISIDRO (MÓDULO 1), HIDALGO E INDEPENDENCIA. • PROVISIÓN DE 21 (VEINTIUNO) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INVERTER FRÍO/CALOR • PROVISIÓN DE 5 (CINCO) BOMBAS CONDENSADORAS. • COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 21 (VEINTIUNO) EQUIPOS Y 5 (CINCO) BOMBAS CONDENSADORAS. <p>o En la Sede San Isidro del módulo CURAI: en los locales ateneo n°1, consultorio n°3, servicio laboral, autonomía personal. Cabe señalar que estos locales están ubicados en planta baja y que tanto la instalación eléctrica como la de desagües de condensado ya se encuentran ejecutados en los sectores mencionados anteriormente y el proveedor deberá conectarse a los mismos.</p> <p>o En la Sede San Isidro del módulo N°1: en Bienestar estudiantil, en primer piso.</p> <p>o En la Sede Hipólito Yrigoyen: en la oficina de DOSUBA y en la oficina de recursos humanos ubicadas en planta baja. En la secretaría de extensión y oficina de extensión (ventanilla), secretaría de consejo y Oficina de docencia ubicadas en el 3° piso de la Sede.</p> <p>o En la Sede Independencia: En la oficina de coordinación de servicios en planta baja. En el aula N°404 de posgrado, ubicada en el segundo piso. En el despacho de la Subsecretaría de Posgrado en el 2° piso. En la oficina de Video y en el aula N°302, ubicadas en el 3° piso.</p> <p>o En la Sede Hidalgo: En la Dirección, Secretaría, Consultorio N°1 y N°2, ubicados en planta baja.</p> <p>Direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sede San Isidro: Calle Córdoba 1957, esquina Lima, localidad de Martínez, partido de San Isidro, planta baja (espacio CURAI) y primer piso (módulo 1) <input type="checkbox"/> Sede Hipólito Yrigoyen: Avenida Hipólito Yrigoyen 3242, planta baja y tercer piso C.A.B.A <input type="checkbox"/> Sede Independencia: Av. Independencia 3065, tercer piso, C.A.B.A. <input type="checkbox"/> Sede Hidalgo: Calle Hidalgo 1067, planta baja, C.A.B.A. 		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p><u>I.2 Obligaciones del proveedor</u> El proveedor deberá ejecutar con excelente nivel técnico y probada solidez todas las tareas comprendidas en los rubros e ítems que se citan en la presente documentación y todos aquellos que, sin estar expresamente indicados, sea necesario ejecutar a los efectos de conseguir el objetivo propuesto proveyendo mano de obra, materiales y equipo idóneo. Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo, uniforme y mecánicamente resistente. Los materiales serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones de esta índole. El traslado de materiales, equipos, desperdicios, materiales que se desechan, etc., durante el transcurso de los trabajos se hará con sumo cuidado a los efectos de no producir daños y mantener las áreas de trabajo en perfectas condiciones de limpieza en todo momento. Se tendrá especial cuidado en no dañar las instalaciones existentes siendo a exclusivo cargo del proveedor las reparaciones de las roturas o daños, las que se harán con materiales y calidad idénticos o superiores a los existentes.</p> <p><u>I.3 Seguros</u> Todo el personal de la empresa que realice los trabajos, deberá contar con un seguro que cubra daños a bienes y personas ajenas a la U.B.A. incluida la responsabilidad civil. Además, deberá cumplir con las normativas de Higiene y Seguridad Laboral. Para todo el personal afectado a la entrega, montaje instalación y puesta en marcha de equipos aire acondicionado que se realice en el edificio CURAI de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, se solicita la presentación de la documentación que se lista a continuación: Para toda empresa y/o personal afectado a los trabajos que se realicen dentro de la Facultad de Psicología, se solicita la presentación de la documentación que se lista a continuación: Para toda empresa y/o personal afectado a los trabajos que se realicen dentro de la Facultad de Psicología, se solicita la presentación de la documentación que se lista a continuación: Personal en relación de dependencia: <input type="checkbox"/> Nómina mensual y actualizada, Certificado de cobertura de ART y cláusula de no repetición en favor de la Facultad de Psicología de la UBA y constancia de pago. <input type="checkbox"/> Póliza, Certificado de cobertura del seguro de vida obligatorio, y cláusula de no repetición en favor de la Facultad de Psicología de la UBA y constancia de pago. <input type="checkbox"/> Constancia de presentación y pago del formulario 931 de AFIP. <input type="checkbox"/> Constancia de capacitación que deberá contemplar el riesgo en altura considerando temas específicos de Seguridad e Higiene para la misma. <input type="checkbox"/> Programa de Seguridad propio de la actividad del trabajo a realizar, aviso de inicio de obra aprobado por la ART y constancia de capacitaciones actualizadas.</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p><input type="checkbox"/> Registro de entrega de EPP (Elementos de protección Personal) y constancia de chequeo (apto/no apto).</p> <p><input type="checkbox"/> Autorización de inicio del trabajo por parte del responsable de Seguridad e Higiene del contratista al iniciar la tarea, incluyendo, la fiscalización de los elementos de protección, dando aprobación o no para la realización de la actividad.</p> <p><input type="checkbox"/> El riesgo en altura debe estar contemplado tanto en la póliza como en el plan de seguridad.</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplimiento y presentación de planillas conforme a lo establecido en Resolución 61/2023 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo</p> <p>Personal que no está en relación de dependencia:</p> <p><input type="checkbox"/> Póliza y Certificado del seguro de accidente personales con cláusula de no repetición en favor de la facultad de psicología de la UBA y constancia de pago. El seguro de vida debe comprender por muerte o incapacidad total y permanente, un monto asegurado de \$20.000.000 para cada trabajador. También se debe contemplar en el monto de asistencia médica farmacéutica un mínimo de \$2.000.000 por cada trabajador.</p> <p><input type="checkbox"/> Contrato vinculante entre el empleador del trabajo y trabajador independiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Constancia de capacitación que deberá contemplar el riesgo en altura considerando temas específicos de Seguridad e Higiene para la misma.</p> <p><input type="checkbox"/> Inscripción de AFIP del personal monotributista o autónomo actualizada.</p> <p><input type="checkbox"/> Pago mensual del monotributo/ autónomo.</p> <p><input type="checkbox"/> Análisis de Trabajo Seguro (ATS) o Programa de seguridad especial ampliado con la evaluación de los riesgos en altura, propios de la actividad, para trabajadores independientes y constancia de capacitaciones actualizadas, firmados por profesional competente.</p> <p><input type="checkbox"/> Registro de entrega de EPP (Elementos de protección Personal) y constancia de chequeo (apto/no apto).</p> <p><input type="checkbox"/> Autorización de inicio del trabajo por parte del responsable de Seguridad e Higiene del contratista al iniciar la tarea, incluyendo, la fiscalización de los elementos de protección, dando aprobación o no para la realización de la actividad.</p> <p><input type="checkbox"/> El riesgo en altura debe estar contemplado tanto en la póliza como en el plan de seguridad.</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplimiento y presentación de planillas conforme a lo establecido en Resolución 61/2023 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.</p> <p><u>I.4 Visita e inspección del inmueble</u></p> <p>El proveedor realizará en forma previa a la cotización, una visita obligatoria a los edificios, para observar el estado de los sectores a intervenir, verificar vías de acceso y cualquier elemento favorable o desfavorable a ser tenido en cuenta para los trabajos y la oferta.</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p>Asimismo, deberá verificar todas las medidas detalladas en la presente documentación, dado que los cómputos son a efectos estimativos, y la validación del mismo corre por cuenta del proveedor. Deberá también realizar todas las consultas necesarias, para que su oferta sea completa.</p> <p>La visita se realizará el día 21/03 a las 09.30 hs. El circuito de visita se organizará de la siguiente manera: Se iniciará en Av. Independencia 3065, luego se trasladará a la sede Hipólito Yrigoyen 3242 y por último a la sede Hidalgo 1067. El día 25/03 a las 9.30 hs. se realizará la segunda visita que iniciará y finalizará en la sede San Isidro de la Facultad, que se encuentra en Córdoba 1957, Martínez.</p> <p>Una vez realizada la visita, el oferente recibirá el certificado de visita al lugar, que deberá presentar junto con la oferta. Persona de contacto para consultas: Arq. María Belén Bertone, Celular 1140830727, correo electrónico bertonebelen@psi.uba.ar y obras@psi.uba.ar</p> <p><u>I.5 Plazo para la ejecución de los trabajos</u> El plazo previsto para la provisión será de 15 (quince) días hábiles desde la acreditación del pago del anticipo y para la colocación y puesta en marcha de los equipos es de 20 (veinte) días corridos desde la acreditación del pago del anticipo. Cabe señalar que se deberá coordinar con la inspección de los trabajos la ejecución de las tareas para no interferir en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Facultad.</p> <p><u>I.6 Forma de pago</u> La forma de pago será con un anticipo del 40% del monto total de la contratación, contra presentación de contragarantía, según se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, tanto de la provisión como del desmonte, colocación y puesta en marcha de los equipos. El saldo, en el caso de la provisión, se abonará una vez entregados todos los equipos con sus respectivas garantías. En el caso del desmonte, la colocación y puesta en marcha de los mismos, se abonará una vez finalizado y verificado el funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.</p> <p><u>I.7 Garantía</u> Los equipos de aire acondicionado suministrados tendrán un plazo de garantía mínima de 1 (un) año, tanto para la provisión como la colocación y puesta en marcha, Se entregará una constancia física de dicha garantía, con la firma de un directivo responsable de la empresa, y será válida contra todo defecto de fabricación, colocación y/o de calidad de los materiales empleados, a partir de la instalación definitiva de los mismos. En este plazo el adjudicatario garantizará por su cuenta todos los defectos que se produjeran, siempre que estos no sean consecuencia del uso indebido de los bienes, haciéndose responsable del funcionamiento de los equipos de aire acondicionado instalados, garantizando que los mismos sean apropiados al fin que se destinan. En el caso que, dentro del expresado plazo de garantía, se produjese un defecto o deterioro, el adjudicatario procederá a repararlos.</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p><u>I.8 Seguridad, andamios, escaleras</u> El Contratista deberá proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal empleado, encuadrándose en la normativa vigente y cualquier otro elemento necesario para lograr un mayor margen de seguridad. El Contratista proveerá a cada operario de su equipo de trabajo y de la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado a las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados. Asimismo, deberá proveer de los mismos elementos a la Inspección de los trabajos.</p> <p><u>I.9 Limpieza final</u> Al finalizar la instalación, el proveedor entregará los locales en igual estado de conservación y perfectamente limpio, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y retirando todo tipo de material de protección que haya sido utilizado para el traslado de los materiales empleados.</p> <p><u>I.10 Verificación final</u> Una vez finalizada la provisión, instalación y puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado, el proveedor informará a la Inspección, y se coordinará una visita conjunta con el objeto de verificar el cumplimiento total de lo establecido en el presente pliego. La realización de dicha visita y conformidad por parte de la Inspección será condición obligatoria para autorizar el pago del saldo de la presente contratación.</p> <p><u>II. ESPECIFICACIONES TECNICAS</u> <u>RENGLON 1 - Provisión de 21 (veintiuno) equipos de aire acondicionado invertir frío/calor</u> El proveedor deberá proveer un total de 21 (veintiuno) equipos de aire acondicionado frío/calor tipo Split, sistema inverter de acuerdo al siguiente detalle: 5 (cinco) equipos frío/calor tipo Split sistema inverter 3000 frig/h de potencia. 7 (siete) equipos frío/calor tipo split sistema inverter de 4500 frig/h de potencia 9 (nueve) equipos frío/calor tipo split sistema inverter de 6000 frig/h de potencia. La eficiencia energética de los equipos deberá ser del tipo “A” en ambas modalidades frío/calor. La tensión de servicio de los equipos deberá ser de 220 Volt, 50 Hz.; deberá contar con filtro de aire lavable anti bacterias, display LCD, deflectores de comando de flujo de aire. Las marcas recomendadas por el presente pliego serán, Daikin – Surrey – Carrier - B G H - L G Samsung o equivalente. Se detalla a continuación los equipos que deberán ser entregados en cada una de las sedes:</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p><u>Sede San Isidro, espacio CURAI: Calle Córdoba 1957, San Isidro.</u> 1 (uno) equipo frío/calor tipo split sistema invertir de 3000 frig/h de potencia. 1 (uno) equipos frío/calor tipo split sistema inverter de 4500 frig/h de potencia. 4 (cuatro) equipos frío/calor tipo split sistema inverter de 6000 frig/h de potencia.</p> <p><u>Sede Yrigoyen: Avenida Hipólito Yrigoyen 3242, C.A.B.A</u> 3 (tres) equipos frío/calor tipo split sistema invertir de 3000 frig/h de potencia. 2 (dos) equipos frío/calor tipo split sistema inverter de 4500 frig/h de potencia. 1 (uno) equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 6000 frig/h de potencia.</p> <p><u>Sede Independencia: Avenida Independencia 3065, C.A.B.A</u> 1 (uno) equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 3000 frig/h de potencia 2 (dos) equipos frío/calor tipo split sistema inverter de 4500 frig/h de potencia 2 (dos) equipo frío/calor tipo Split sistema inverter de 6000 frig/h de potencia</p> <p><u>Sede Hidalgo: Calle Hidalgo: 1067, planta baja, C.A.B.A.</u> 2 (dos) equipos frío/calor tipo split sistema inverter de 4500 frig/h de potencia 2 (dos) equipo frío/calor tipo Split sistema inverter de 6000 frig/h de potencia</p> <p><u>RENGLÓN 2 – Provisión de bombas condensadoras</u> Para el espacio CURAI, se proveerán también 5 (cinco) bombas de condensado, el proveedor deberá definir modelo, característica técnica, medida de acuerdo al equipo correspondiente y la especificación del fabricante. Se deberá verificar in situ la distancia lineal y de elevación de acuerdo a la cañería de desagüe existente. Dichas bombas, deberán ser entregadas en la Sede San Isidro, espacio CURAI, Calle Córdoba 1957, San Isidro.</p> <p><u>RENGLÓN 3 – Desmonte de 16 (dieciséis) equipos existentes, montaje, instalación y puesta en marcha de equipos</u> El proveedor deberá desmontar 16 (dieciséis) equipos existentes en las sedes Hipólito Yrigoyen, Independencia, Hidalgo y San Isidro que serán reemplazados por los equipos nuevos. Se detalla a continuación los locales a intervenir: <u>Sede San Isidro, módulo 1 (uno), primer piso:</u> Desmonte de equipo existente. <u>Sede Hipólito Yrigoyen. Desmonte de equipo existente:</u> o DOSUBA en planta baja: 1 (un) equipo o Recursos Humanos, en entresuelo de PB: 1 (un) equipo o Oficina de Docencia, en tercer piso: 1 (un) equipo o Secretaría de Consejo, en tercer piso: 1 (un) equipo o Oficina de Secretaría de Extensión, en tercer piso: 1 (un) equipo o Oficina de Extensión (ventanilla), en tercer piso: 1 (un) equipo</p>		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p><u>Sede Independencia. Desmonte de equipo existente y montaje, instalación y puesta en marcha:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> o Oficina Coordinación de Servicios: 1 (un) equipo o Despacho de la Subsecretaría de Posgrado en segundo piso: 1 (un) equipo o Aula 302, en tercer piso: 1 (un) equipo o Oficina de video, en tercer piso: 1 (un) equipo: o Aula 404 – Posgrado 1 (un) equipo <p><u>Sede Hidalgo. Desmonte de equipo existente y montaje, instalación y puesta en marcha:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> o Oficina Dirección: 1 (un) equipo o Oficina de Secretaría: 1 (un) equipo o Consultorio N°1: 1 (un) equipo o Consultorio N°2: 1 (un) equipo <p><u>RENGLÓN 4 – Montaje, instalación y puesta en marcha de 21 (veintiuno) equipos de aire acondicionado y bombas condensadoras.</u></p> <p>El proveedor deberá realizar el montaje, instalación y puesta en marcha de los 21 (veintiuno) equipos nuevos y 5 (cinco) bombas condensadoras en los siguientes locales:</p> <p><u>Sede San Isidro, espacio CURAI, planta baja.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> o Ateneo N°1: 1 (un) equipo y 1 (una) bomba: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 6000 frig/h de potencia. o Consultorio N°3: 1 (un) equipo y 1 (una) bomba: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 4500 frig/h de potencia. o Servicio laboral: 1 (un) equipo y 1 (una) bomba: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 6000 frig/h de potencia. o Autonomía personal: 2 (dos) equipos y 1 (una) bomba: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 6000 frig/h de potencia. <p><u>Sede San Isidro, módulo 1 (uno), primer piso: montaje, instalación y puesta en marcha:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> o Bienestar estudiantil: 1 (un) equipo: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 3000 frig/h de potencia. <p><u>Sede Hipólito Yrigoyen. montaje, instalación y puesta en marcha:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> o DOSUBA, en planta baja: 1 (un) equipo: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 3000 frig/h de potencia. o Recursos Humanos, en entrepiso de PB: 1 (un) equipo: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 3000 frig/h de potencia. o Oficina de Docencia, en tercer piso: 1 (un) equipo: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 4500 frig/h de potencia. o Secretaría de Consejo, en tercer piso: 1 (un) equipo: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 4500 frig/h de potencia. o Oficina de Secretaría de Extensión, en tercer piso: 1 (un) equipo: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 6000 frig/h de potencia. o Oficina de Extensión (ventanilla), en tercer piso: 1 (un) equipo: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 3000 frig/h de potencia. 		

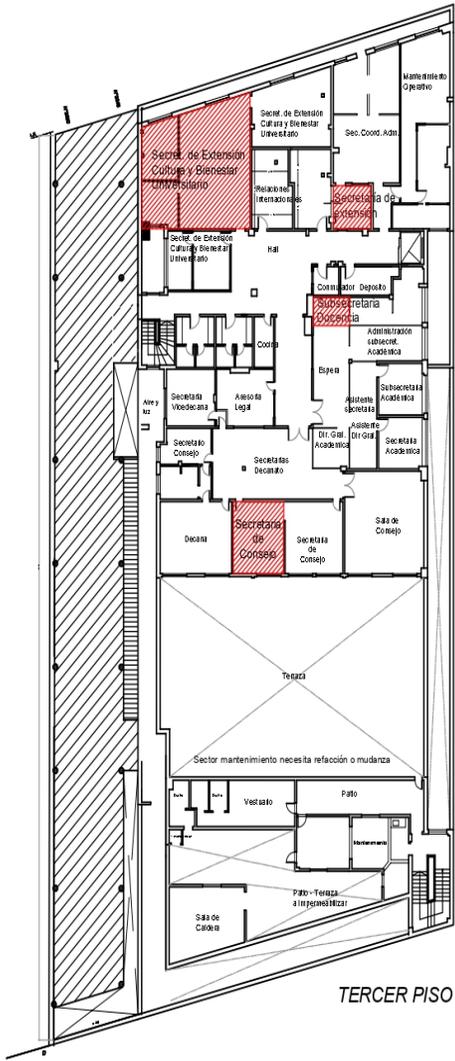


Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<p><u>Sede Independencia: montaje, instalación y puesta en marcha:</u> o Oficina Coordinación de Servicios: 1 (un) equipo: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 4500 frig/h de potencia. o Despacho de la Subsecretaría de Posgrado en segundo piso: 1 (un) equipo: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 4500 frig/h de potencia. o Aula 302, en tercer piso: 1 (un) equipo Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 6000 frig/h de potencia. o Oficina de video, en tercer piso: 1 (un) equipo: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 3000 frig/h de potencia o Aula 404 – Posgrado 1 (un) equipo: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 6000 frig/h de potencia.</p> <p><u>Sede Hidalgo. montaje, instalación y puesta en marcha:</u> o Oficina Dirección: 1 (un) equipo: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 6000 frig/h de potencia. o Oficina de Secretaría: 1 (un) equipo: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 6000 frig/h de potencia. o Consultorio N°1: 1 (un) equipo: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 4500 frig/h de potencia. o Consultorio N°2: 1 (un) equipo: Equipo frío/calor tipo split sistema inverter de 4500 frig/h de potencia.</p> <p>La instalación de los equipos deberá incluir los materiales a utilizar, cañería de interconexión, aislamiento, cableado entre unidad interior y exterior, drenaje a la base de la unidad interior, ménsula interior bases para el equipo exterior (ménsulas), metálicas antioxidantes. En el espacio CURAI, la cañería de interconexión de los equipos deberá ser colocada por encima del cielorraso desmontable de cada local y deberá estar compuesta, por una cañería de cobre para el transporte del refrigerante en estado líquido y una cañería de cobre para el transporte del refrigerante en estado gaseoso. La sección de dichas cañerías serán las indicadas por el fabricante de los equipos a proveer. Los trabajos de pestañado y colocación de tuercas en los caños de refrigeración se deberán realizar con extremo cuidado y limpieza como condición indispensable.</p> <p>El proveedor deberá comunicar previamente a la inspección de los trabajos el día que colocará los equipos en las distintas Sedes para que la Facultad se encargue de que los locales se encuentren abiertos.</p> <p>El proveedor deberá contemplar que los equipos que fueran retirados de las Sedes Hipólito Yrigoyen, Independencia, Hidalgo y San Isidro deberán ser acopiados en el depósito de la planta baja de la Sede Hipólito Yrigoyen o donde la Facultad lo disponga.</p> <p>Se adjunta como ANEXO 1 ESQUEMA EN PLANTA IDENTIFICANDO LOS SECTORES A INTERVENIR.</p> <p>Consultas: • Arq. María Belén Bertone, Celular 1140830727, correo electrónico bertonebelen@psi.uba.ar y obras@psi.uba.ar</p>		
SON PESOS: -----				



II.1 ANEXO I – Documentación Gráfica





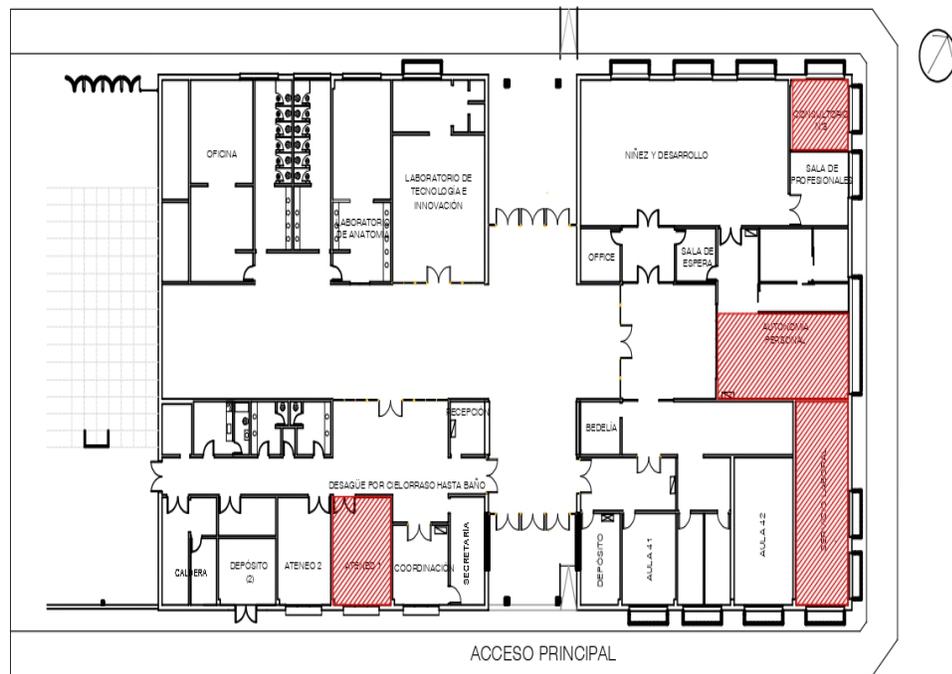
TERCER PISO

Locales a intervenir
Sede Hipólito Yrigoyen

Febrero 2025
Escala: S/E

COPDI-2025-00766180-UBA-SSO#SHA_FPSI
Facultad de Psicología
Subsecretaría de Obras

Firma, aclaración y sello del proponente



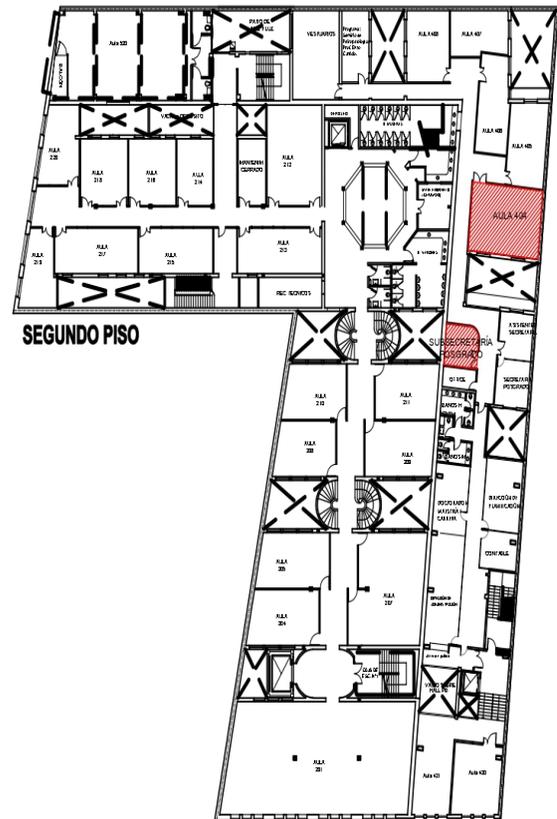
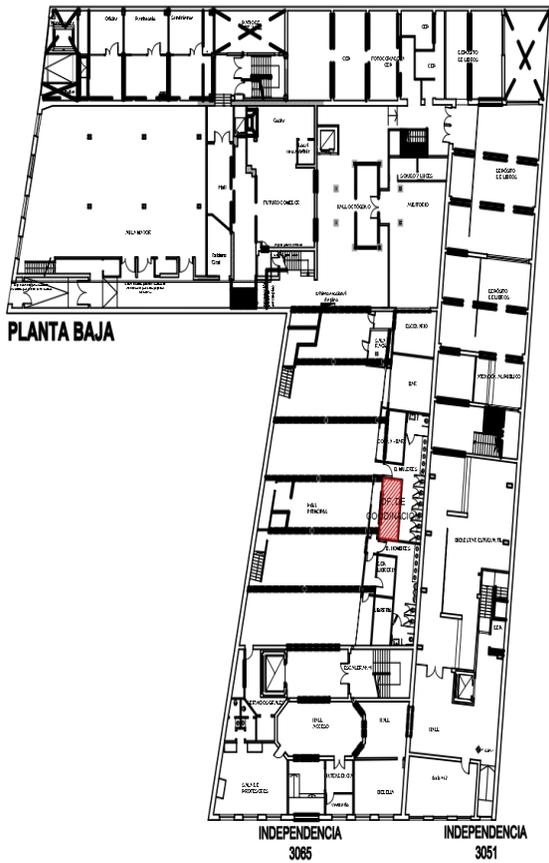
Locales a intervenir
Sede San Isidro

Febrero 2025
Escala: S/E

COPDI-2025-00766180-UBA-SSO#SHA_FPSI
Facultad de Psicología

Subsecretaria de Obras

Página 12 de 15



Locales a intervenir
Sede Independencia

Febrero 2025
Escala: S/E

COPDI-2025-00766180-UBA-SSO#SHA FPSI
Facultad de Psicología

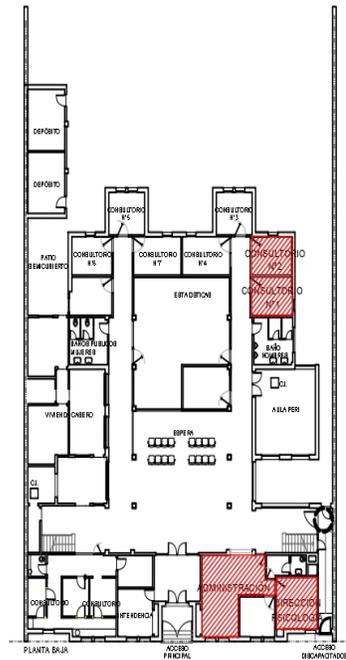
Subsecretaría de Obras

Página 13 de 15



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

.UBA psicología
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Locales a intervenir
Sede Hidalgo

Febrero 2025
Escala: S/E

COPDI-2025-00766180-UBA-SSO#SHA FPSI
Facultad de Psicología

Subsecretaría de Obras

Página 15 de 15



Anexo IA

Marco Legal y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A LICITACION PRIVADA- MARCO LEGAL

- ❖ **NORMATIVA APLICABLE.** Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 <https://codigo.rec.uba.ar/> , Resoluciones REREC-2023-271-E-UBA-REC, RESCS-2022-635-E-UBA-REC y sus modificatorias y las Resoluciones REREC-2020-738-E-UBA-REC y RESCS-2022-614-UBA-REC (TAD).
- ❖ Los licitantes que estén interesados podrán obtener el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio Web de la Facultad de Psicología https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/capitulo-a-reglamento/
- ❖ **MÓDULO (M):** Unidad de medida equivalente a PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00). Monto modificado por Resolución REREC-2024-1494-E- UBA-REC.

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos contados desde el acto de apertura, el plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

CLAUSULA 2.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo previsto para la provisión será de 15 (quince) hábiles desde la acreditación del pago del anticipo y para la colocación y puesta en marcha de los equipos es de 20 (veinte) días corridos desde la acreditación del pago del anticipo.

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

SIETE (7) días hábiles de presentada y conformada la documentación de pago por la Comisión de Recepción. El pago a realizar será, mediante transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA

Sede San Isidro: Calle Córdoba 1957, esquina Lima, localidad de Martínez, partido de San Isidro,

Sede Hipólito Yrigoyen: Avenida Hipólito Yrigoyen 3242, planta baja y tercer piso C.A.B.A

Sede Independencia: Av. Independencia 3065, tercer piso, C.A.B.A.

Sede Hidalgo: Calle Hidalgo 1067, planta baja, C.A.B.A.

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación. La casilla de e-mail informada en la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que la Universidad de Buenos Aires envíe vía correo electrónico a los oferentes.

CLAUSULA 6.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires”, <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología”, hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2023-00988323- - UBA-DMRD#SHA_FPSI y declarar su correo electrónico.

No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

CLAUSULA 7.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas a las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares serán emitidas por la Dirección General de Servicios Generales y Mantenimiento con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Contrataciones dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de



anticipación a la fecha de apertura.

CLAUSULA 8.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

CLAUSULA 9.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 92, en caso de corresponder, conforme lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 10.- PRESENTACIÓN DE GARANTIAS

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías:

- a) Garantía Mantenimiento de oferta: se presentará adjunto a la propuesta y será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizarse con descuentos, alternativas, o variantes la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de las mismas y su eventual prórroga. (Artículo 93 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: se presentará en un plazo no mayor a CINCO (5) DÍAS de recibida la Orden de Compra o a la firma del contrato y será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. (Artículo 90 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- c) Contragarantías: deberán presentarse en aquellos casos en que se pacten adelantos en los pagos y por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto. Se constituirán mediante seguro de caución por el total del importe adelantado, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor de la Universidad de Buenos Aires. A fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución, la Universidad de Buenos Aires deberá otorgar su conformidad a la compañía aseguradora propuesta por el adjudicatario.
- d) Garantía de Impugnación: en los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de las ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. EN CASO DE CORRESPONDER.

IMPORTANTE:

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.



CLAUSULA 11.-DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Viamonte 430 Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Mesa de Entradas, Salida y Archivo del Rectorado y Consejo Superior. Capítulo A CÓDIGO.UBA I-9.

CLAUSULA 12.- HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Facultad de Psicología solicitará al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado “CONSULTA– PROVEEDORES DEL ESTADO”.

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

IMPORTANTE:

Antes de presentar la oferta, y a fin de evitar inconvenientes, verifique su estado. Para ello, podrán consultar el detalle de la información ingresando en la web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con su CUIT y CLAVE (Servicio con clave fiscal nivel 3 o superior). Una vez dentro del micrositio del organismo, deberá seguir la siguiente ruta:

“Sistema de cuentas tributarias” >> menú “Cuenta Corriente” >> opción “Detalle de deuda consolidada” >> se deberá seleccionar el ítem “Consulta de deuda proveedores del estado”.

Cualquier duda al respecto a la norma AFIP, podrán evacuarla realizando una consulta al siguiente link: <https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/guiadetrmites/VerGuia.aspx?tr=78>

CLAUSULA 13.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

CLAUSULA 14.- REQUISITOS DE LA OFERTA

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 15.- MONEDA DE COTIZACION / PAGO

La moneda de cotización/pago será en PESOS ARGENTINOS.

CLAUSULA 16.- CRITERIOS DE COTIZACIÓN / ADJUDICACIÓN

1. No se aceptarán ofertas parciales de los renglones.
2. La adjudicación será por renglón completo

CLAUSULA 17.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Conforme lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53: cualquier persona podrá tomar vista de los pliegos de bases y condiciones particulares, en la dependencia contratante o en el sitio de Internet Oficial de la Facultad de Psicología

https://www.psi.uba.ar/institucional.php?var=institucional/tramites_administrativos/compras/index.php

Asimismo, podrán retirarlos o comprarlos en la dependencia contratante o bien descargarlos del aludido sitio de Internet.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán acreditar estar inscriptos en la Plataforma TAD-UBA.

CLAUSULA 18.- PREINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPUBA)

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, si es que ya no estuvieran inscriptos, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 19.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las comunicaciones serán realizadas mediante correo electrónico informado por el interesado en el RUPUBA y/o la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 202 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Todas las notificaciones entre la dependencia contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

.UBA psicología 
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

cocontratantes se realizarán válidamente por cualquiera de los medios previstos en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I- 60, dándose preferencia a la notificación mediante la Plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.



1. DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES -DECRETO N° 1023/2001 – Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX), REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA,

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 “Régimen de contrataciones de la Administración Nacional” y del Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

1. DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARACTER:
